Álvaro Niño Villabona
Abogados S.A.S
Nit. 900.902.312-9

Señores:
JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ DC.

ASUNTO: **OTORGANDO PODER**

REFERENCIA:	**DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL**
DEMANDANTES:	**BLANCA CECILIA CORREA DE CAMACHO Y OTROS**
DEMANDADOS:	**RICARDO ENRIQUE ORELLANO DE ARCO Y OTROS**
RADICADO:	**11001310304020230028300**

RICARDO ENRIQUE ORELLANO DE ARCO identificado con la cedula de ciudadanía número 73.137.817, atentamente manifiesto a usted que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al doctor **ALVARO NIÑO VILLABONA**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía No 5.736.026, portador de la T.P No. 116.615 del C. S. de la J., como abogado principal, y/o al doctor **CAMILO JOSÉ POLO ARROYAVE** identificado con C.C No 1.039.460.150 de Medellín, portador de la T.P No 289.026 del C.S. de la J como abogado sustituto, para que en mi nombre y representación, dentro del proceso de la referencia, se notifiquen, contesten la demanda, interpongan excepciones, nulidades, recursos de ley, realicen llamamiento en garantía o denuncia del pleito, aporten y soliciten la práctica de pruebas y realicen todas las actuaciones procesales que consideren convenientes para defender mis intereses en este asunto.

De acuerdo con lo ordenado en Ley 2213 de 2022, manifestamos que la dirección del correo electrónico del apoderado es alvaro.nino.villabona@gmail.com, el cual está inscrito en el registro nacional de abogados, y el del apoderado sustituto es camilo_polo_@hotmail.com

Mis apoderados están investidos de las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, conciliar, desistir, renunciar, sustituir, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Sírvase reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente y demás facultades del artículo 77 del Código General del proceso.

Otorgo;

73137817

RICARDO ENRIQUE ORELLANO DE ARCO
C.C. 73.137.817,

Acepto;

Acepto.

ALVARO NIÑO VILLABONA,
T.P No 116.615 del C S de la J.

CAMILO JOSÉ POLO ARROYAVE
T.P No 289.026 del C. S de la J

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SINCELEJO
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Este documento dirigido a: Juzgado

ARELLANO DE ARCO RICARDO ENRIQUE

Quien se identificó con C.C. 73137817

Manifestó que reconoce expresamente su contenido y que la firma que en él aparece es suya, para lo cual firma nuevamente. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Código: nl8xd

Sincelejo, 2024-04-13 10:10:21

X 73137817
Firma compareciente

ANGIE PAOLA OVIEDO MEJIA
NOTARIA PRIMERA (E) DEL CÍRCULO DE SINCELEJO
RES N°13222- 03/04/2024 (Supernotariado)

NOTARIA 01 de Sincelejo
ANGIE OVIEDO MEJÍA
NOTARIA ENCARGADA

NOTARÍA 1
Documento en forma de mensaje de datos (Ley 527/1999)